



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Miércoles 28 de noviembre</b>	<b>Número 273</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 167/84, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Utrilla Pinel y esposa doña María del Carmen Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

##### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por

ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que es el de tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

1. — El piso 3.º, tipo A), situado en la tercera planta alta del edificio ubicado en Avda. de Castilla, número 33, de Aranda de Duero, con una superficie construida con inclusión de partes comunes de sesenta metros y un decimetro cuadrado. Cuota de participación en el valor total del inmueble: cuatro enteros y veinte centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.367, libro 290, folio 19, finca 30.729, 3.ª.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en tres millones cien mil pesetas (3.100.000).

Dado en Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

7525.—5.730,00

##### Juzgado de Distrito núm. uno

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en acta de este día, obrante en autos de juicio verbal civil número 151/84, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, cuantía 40.000 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan González Miguel, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cardenadijo (Burgos), representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Petronila Santamaría, mayor de edad, viuda y heredera de don José Arribas, vecina de Burgos, con domicilio en calle Benedictinas de San José, 11, 1.º, don Vicente, don Carlos, doña Elena y doña Montserrat Arribas Santamaría, mayores de edad, vecinos que fueron de Cardenadijo (Burgos), en la actualidad, al parecer, en Burgos, con domicilios desconocidos y los demás herederos, desconocidos e inciertos, de don José Arribas, he acordado citar por media del presente a los mencionados don Vicente, don Carlos, doña Elena y doña Montserrat,



así como a los desconocidos e inciertos herederos mencionados anteriormente, para que el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once treinta, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, debiendo venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados demandados expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).  
7649.—4.350,00

Doña María Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.256/84, seguido ante este Juzgado, por imprudencia simple con daños, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de noviembre de 1984. El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito núm. dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal, y como denunciados José Oscar Fernández, de 23 años, casado, comerciante, domiciliado en Dunkerque (Francia), Barriada de la Europa Res, bloque Britania II y Alvaro Amorín, de 57 años, casado, carpintero, domiciliado en Francia en 09000 Foiz, Plaza Georges Dutilh, núm. 12, actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Oscar Fernández y Alvaro Amorín, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las

costas procesales, con reserva de acciones civiles a los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Oscar Fernández y a Alvaro Amorín, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 14 de noviembre de 1984. — El Secretario, María Socorro Martín Velasco.

### Juzgado de Distrito número tres

#### Cédulas de notificación

En autos de juicio de faltas número 802/84, tramitado en este Juzgado sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 6 de noviembre de 1984. Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 802/84, en juicio oral y público por denuncia de Diligencias previas núm. 450/84, procedentes del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados la «Compañía Telefónica Nacional de España, delegación Burgos» y Ouslame Mezlano, que se hallan en ignorado paradero, contra Juan Campanario Morales, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Madrid, calle Los Pedroches, número 11, y como responsable civil de éste, Faustino Reques Viejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jerez de la Frontera, carretera San Lucas, Agencia Transportes Rubio, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Juan Campanario Morales, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de 1.600 pese-

tas de multa, pago de costas, y a que indemnice a la «Compañía Telefónica Nacional de España», en la cantidad de 56.917 pesetas, siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Faustino Reques Viejo y devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. — Concepción Martínez. Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Ouslame Mezlano, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En las diligencias de juicio de faltas núm. 1.057/84, tramitado en este Juzgado sobre daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 12 de noviembre de 1984. Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.057/84, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, figurando como perjudicado Javier Manzano Para, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, calle Calzadas, núm. 75, contra Pietro D'Odorico, que se halla en ignorado paradero, y como responsable civil del primero, Angel Manzano Izquierdo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Calzadas, núm. 75, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los inculcados Javier Manzano Para y Pietro D'Odorico, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que en este juicio se les imputa, declarando de oficio las costas procesales. Con reserva de las acciones civiles para los perjudicados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo



pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Concepción Martínez. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pietro D'Odorico, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 1.085/84, tramitado en este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 13 de noviembre de 1984. Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.085/84, en juicio oral y público por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, figurando como perjudicada «Aparcamientos y Finanzas, S. A.», domiciliada en Burgos, calle Alfonso X el Sabio, núm. 46, contra Ezio Vizzerio, que se halla en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Ezio Vizzerio, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de 3.000 pesetas de multa, pago de las costas, y a que indemnice a «Aparcamientos y Finanzas, S. A.», en la cantidad de 292.517 pesetas, por los siguientes conceptos: 17.960 pesetas, por gastos de albañilería; 8.000 pesetas, por servicio de grúa; 214.500, por el cartel luminoso; 8.127 pesetas, por tres señales de tráfico; 21.000 pesetas, por mano de obra; 9.000 pesetas, por gastos de viaje, y 13.930 pesetas, por I. T. E., devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. — Concepción Martínez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Ezio Vizzerio, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio de faltas número 1.117/83, tramitado en este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 14 de noviembre de 1984. Vistos por doña Concepción Martínez Conde, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.117/83, sobre imprudencia con daños, en juicio oral y público por denuncia de la Policía Municipal de Burgos, figurando como perjudicado Desiderio González Martínez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Burgos, calle Molino Salinas, 1-5.º, contra José Antonio Mardones Velasco, que se halla en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Antonio Mardones Velasco, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultados de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de 2.000 pesetas de multa, pago de las costas, y a que indemnice al perjudicado Desiderio González Martínez, en la cantidad de 45.000 pesetas, fijada en base a la antigüedad del vehículo. Devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Concepción Martínez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado José Antonio Mardones Velasco, que se halla en ignorado parade-

ro, expido el presente en Burgos, a 14 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

### Cédula de citación

La señora Juez del número tres de Burgos, doña Concepción Martínez Conde, por providencia del día de la fecha ha acordado se cite a los demandados, herederos de don Guillermo Martínez y herederos de don Evelio Castrillo, vecinos que fueron del Barrio de Villimar, para que comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, sito en planta baja del Palacio de Justicia, el día 6 de diciembre próximo, a las 10 horas de su mañana, a la celebración del juicio verbal civil, instado por don Gonzalo Marquina Pérez, y que se prevenga a los demandados que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a los herederos de don Guillermo Martínez y herederos de don Evelio Castrillo, expido el presente en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

7708.—1.950,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 493 de 1984, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado José Ribeiro Da Costa, de 21 años de edad, soltero, obrero; a Manuel Carlos Texeira, de 20 años de edad, soltero, obrero; a Manuel Maia Costa, de 21 años de edad, soltero, obrero, y a Anne Elisabeth Hanne Lecler, de 18 años de edad, soltera, sus labores, y todos ellos vecinos de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil ciento ochenta pesetas (3.180), correspondiendo pagar a cada uno de ellos la cuarta parte de esta cantidad, y en caso de no impugnarla, se les requiere asimismo pa-



ra su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los referidos, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 226 de 1983, seguidos a instancia de G. y A. Figueroa, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra Alinfoyca, S. L., con domicilio social en Aranda de Duero, declarada en rebeldía de estos autos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y términos de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día dieciocho de diciembre y su hora de las 12,30, en este Juzgado, siendo condiciones: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no han sido presentados títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto a los licitadores en Secretaría.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día treinta de enero y su hora de las 12,30, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate, de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día nueve de febrero próximo y hora de las 12,30 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

##### Bienes muebles:

Quince bañeras, fundido blanco, a tres mil pesetas cada una, total cuarenta y cinco mil pesetas.

Ocho bañeras, fundido color champán, a seis mil pesetas una, cuarenta y ocho mil pesetas.

Una bañera, fundido color verde, seis mil pesetas.

Una bañera, fundido color rosa, seis mil pesetas.

Una bañera, fundido color blanco, seis mil pesetas.

Dos bañeras, fundido color rosa, a seis mil pesetas una, total doce mil pesetas.

Una bañera, fundido color blanco, seis mil pesetas.

Diez lavaderos, fundido blanco, total, diecisiete mil quinientas pesetas.

Seis pilas de dos senos, a quinientas pesetas, total, tres mil pesetas.

Once pilas de dos senos, a quinientas pesetas, total, cinco mil quinientas pesetas.

Tres pilas de un seno, a quinientas pesetas, total, mil quinientas pesetas.

Veintiséis inodoros Roca, blancos, a quinientas pesetas uno, total, trece mil pesetas.

Treinta y cuatro cisternas, a doscientas pesetas una, total, seis mil ochocientas pesetas.

Ocho cisternas azules, a cincuenta pesetas una, total, cuatrocientas pesetas.

Dos cisternas, Roca, amarillas, a doscientas pesetas una, total, cuatrocientas pesetas.

Una cisterna, Roca, color rosa, doscientas pesetas.

Quince pedestales, a cincuenta pesetas uno, total, setecientas cincuenta pesetas.

Trescientos sesenta soportes empotrar Roca, a cinco pesetas uno, total mil trescientas cincuenta pesetas.

Doscientas cuarenta jaboneras, a cinco pesetas, total, mil doscientas pesetas.

Ciento veinte repisas empotrar, Roca, a cinco pesetas, total, seiscientas pesetas.

Ochenta jaboneras rosas, Roca, a cinco pesetas, total, cuatrocientas pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Urbana: Parcela de terreno en este término de Aranda de Duero, parte de la señalada con el número dieciocho del Polígono Industrial «Allende Duero». Ocupa una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando o norte, con otra parcela que se segrega de la finca matriz, hoy propiedad de don José Luis Lázaro Asín, en línea de cincuenta metros; izquierda o sur, en línea de otros cincuenta metros, con la parcela diecisiete de Avelino Esgueva; fondo, u oeste, en línea de treinta y tres metros, resto de la finca matriz, hoy propiedad de don José Luis Lázaro Asín; y, frente, en línea de treinta y tres metros, calle del Polígono.

Sobre este solar existe construida la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, con una altura libre de seis metros y treinta centímetros de suelo a techo. Ocupa una superficie de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados, teniendo una línea de fachada frontal y posterior de veintinueve metros y sesenta y ocho decímetros por cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros en cada línea lateral. Su construcción se ha llevado a cabo con materiales de actualidad: cimentación de hormigón, estructuras metálicas con perfiles laminados de acero, cubiertas de terraza plana, forjados de hormigón, prefensado y bovedillas de cerámica, enfoscados con mortero de cemento, pavimentos de hormigón continuo con acabado de cemento y el techo con yeso negro y enlucido de fino. Está dotado de las



correspondientes instalaciones de agua, desagüe y electricidad, estando rodeada por sus límites este y sur por el resto de terreno, el cual se ha destinado a accesos y estacionamientos, y limitando directamente por sus fachadas del norte y oeste, con la nave que se declara sobre la otra parcela segregada B) y con resto de la finca matriz.

Es la finca registral núm. 32.147, inscrita al folio 174 del Tomo 1.390 del Archivo, libro 305 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Dado en Aranda de Duero, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. (Entre líneas, treinta. Vale). — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

7454.—13.670,00

## L E R M A

### Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 206 de 1984, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literalmente, dice así:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 12 de noviembre de 1984. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 206 de 1984, por denuncia de la Guardia Civil, en que figura como perjudicado Omar el Khaddari, vecino de 13 Rue Cure. Mnos. en Barroeuil (Francia), contra Mohamed el Khaddari, mayor de edad, vecino de 59.139 Wattignies (Francia), con domicilio en 7-6-14 Rue Pl. Et. M. Curie, sobre lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed el Khaddari, de la falta de lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estan-

do celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia, expido la presente que firmo en Lerma, a 13 de noviembre de 1984. El Secretario, Rosa María Gómez González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

#### *Cédula de citación y de notificación*

En autos núm. 973/84 seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María Pilar Ruiz Moyano, contra Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), sobre extinción relación laboral, obra un acta del tenor literal siguiente:

Acta: En Burgos, a 20 de noviembre de 1984. — Ante el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número 1 de Burgos, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, comparecen a los efectos de celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, señalados para este día y hora, de una parte y como demandante don José Santos González Primo, en representación de la actora, representación que tiene acreditada en autos, y de otra, y como demandada, herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), compareciendo don José Ruiz Gutiérrez, y Rosa María Pérez Ruiz.

Abierto el acto de juicio y dada cuenta por mí el Secretario, las partes de común acuerdo y solicitan de esta Magistratura el aplazamiento del juicio, y se haga un nuevo señalamiento.

S. S.<sup>a</sup> a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para este día y hora, haciéndose un nuevo señalamiento para el próximo día 18 de diciembre de 1984 a las 12,15 horas de su mañana.

Dándose por citadas las partes en este acto para el citado día, se termina la presente acta, que firman

los que en la misma intervienen, después de S. S.<sup>a</sup> de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Fdo.: Manuel Mateos Santamaría; José Santos González Primo; José Ruiz Gutiérrez; Rosa María Pérez Ruiz y Carmen Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a los posibles herederos desconocidos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de noviembre de 1984. — P. D., La Secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

#### *Cédula de citación*

En autos 998/84, seguidos por José Manuel Sánchez Vega y otros, contra Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., sobre salarios, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos ha acordado citar a la empresa «Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L.» para que comparezca en la persona de su representante ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 (Burgos, calle San Pablo 12, A), el día 14 de diciembre próximo, a las 12,45 horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada «Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L.», cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Polígono Bayas, parcela 82, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de noviembre de 1984. — P. D., El Secretario (ilegible).

#### *Cédula de notificación*

En autos núm. 936/84, seguidos ante esta Magistratura, a instan-



cia de don Luis García Valderrama y otros, contra Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L. y otro, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, ha sido dictado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, un auto y con fecha 13-11-84, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la pretensión deducida por los actores don Luis García Valderrama, don Luis Echevarría Larralde y don José Manuel Sánchez Vega, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los actores y la empresa demandada Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., con efectos del día de hoy, condenando a ésta a que les abone las siguientes cantidades: 1.º Los salarios dejados de percibir por los actores desde la fecha de notificación de la sentencia al demandado hasta el día de la fecha, por importe de 78.736 pesetas; a don Luis García Valderrama, don Luis Echevarría Larralde y don José Manuel Sánchez Vega. 2.º Una indemnización de 69.930 pesetas, a don Luis García Valderrama y de 85.470 pesetas, a don Luis Echevarría Larralde y a don José Manuel Sánchez Vega. Notifíquese este auto a las partes. Así lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: R. A. Jiménez. — (Ilegible). — Firmado: F. I. Domínguez. — (Ilegible)».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro (Burgos), Polígono Industrial de Bayas, parcela núm. 82, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

*Edicto de subasta*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 43/84, se-

guidos a instancia de don Marcos González López, contra don José Jiménez Díaz (Tapicerías Castelló), en ignorado paradero, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en poder del ejecutante don Marcos González López, en la calle Isaac Albeniz, núm. 1-7.º A de Burgos, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— 295 metros de cortina tipo clásico, 68.069 pesetas.

— 268 metros de cortina tipo fantasía, 79.950 pesetas.

— 270 metros de tapicería tipo clásico, 64.500 pesetas.

— 166 metros de tapicería tipo fantasía, 60.000 pesetas.

— Diverso género para cama y mesa, como edredones, manteles, etc., 43.000 pesetas.

— 155 rieles varias marcas y medidas, 57.450 pesetas.

— Material de oficina: Mesa en madera para máquina, dos cenicerros, máquina calculadora sin marca, máquina de escribir H. Olivetti, mesa de oficina, armario librería, dos sillas metálicas, archivador metálico, un sofá de madera y rejilla, 62.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 28 de enero de 1985.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 4 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con reba-

ja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

7616.—5.220,00

*Edicto de subasta*

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 77/84, seguidos a instancia de don Francisco Martínez Manero y otros, contra Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A. (CACTVSA), domiciliada en Burgos, Barrio del Pilar, 1, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles que se encuentran en la localidad de Villahizán de Treviño (Burgos), siendo el depositario de los mismos don Jesús Alonso Martínez, domiciliado en Valtierra (Burgos), que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Grúa automontante, 800.000 pesetas.

— Hormigonera Carmar ca. 2 metros cúbicos, 350.000 pesetas.

— Hormigonera Targar 200 l., 25.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las trece horas, los siguientes días:



Primera subasta: 21 de enero de 1985.

Segunda subasta: 18 de febrero de 1985.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 del avalúo, se celebrará la 2.ª subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la 2.ª subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

7615.—5.210,00

#### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 333/83, seguidos a instancia de doña María

de la Vega Vicario Cabia, contra Scon Aseores, S. L., con domicilio en Burgos, calle San Pablo, 12, C, 3.º Dto. E y F, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien mueble, depositado en poder de la propia deudora-ejecutada en su domicilio, que previamente fue embargado, por el precio que se detalla a continuación:

— Una fotocopiadora marca Facit, modelo A-4, 155.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 4 de febrero de 1985.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1985.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a quince de noviembre de mil novecien-

tos ochenta y cuatro. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

7618.—4.975,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.713. F. 1.660.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— Línea MT. a 20 Kv., de 10.126 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo núm. 14 de la línea Sedano-Gredilla de Sedano, procedente de la ETD Sedano final en el apoyo metálico a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 5 de la línea a C. T. Pesadas-Elevadora.

— Derivación de línea de MT. a 20 Kv., de 663 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico núm. 87 de la línea Gredilla de Sedano-Pesadas de Burgos y final en el nuevo C.T. Villaescusa del Butrón.

— C. T. en Villaescusa del Butrón, aéreo sobre postes, con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de



instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7554.—4.210,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.: 2.718. Exp.: 39.872. F.: 1.683.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

—Construcción de nuevas instalaciones eléctricas en las localidades de Castellanos de Castro, Villaquirán de la Puebla y Hontanas, acogidas a los planes de la Diputación Provincial de Burgos.

Características principales:

—Línea de M. T. a 20 Kv. de 9.495,50 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico actual de derivación a los C. T. Castrojeriz II y Convento y final en el C. T. actual Castellanos de Castro.

—Línea de M. T. a 20 Kv. de 731 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico núm. 16 de la línea Castrojeriz, Castellanos de Castro y final en el C. T. Villaquirán de la Puebla.

—Línea de M. T. a 20 Kv. de 280,50 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en apoyo metálico número 67 de la línea Castrojeriz-Castellanos de Castro y final en el nuevo C. T. Hontanas.

—Centros de transformación de Villaquirán de la Puebla y Hontanas, aéreos sobre postes con transformador de 50 Kva. de potencia y

relación de transformación 20.000/398-230 V. respectivamente.

Presupuesto: 16.315.724 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7552.—4.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.: 2.718. Exp.: 39.873. F.: 1.684.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

—Construcción de una línea eléctrica acogida a los planes de la Diputación Provincial de Burgos de Santibáñez Zarzaguda a Los Tremellos cambiando el emplazamiento del C. T. de Ros.

Características principales:

—Línea M. T. a 20 Kv. de 8.663 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón y metálicos, con origen en apoyo metálico a colocar en líneas Santibáñez procedente de la ETD Ubierna y final en el C. T. actual Los Tremellos.

—Línea M. T. a 20 Kv. de 110 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en apoyo metálico núm. 12 de la línea Santibáñez Zarzaguda-Los Tremellos y final en el apoyo a colocar en sustitución de los apoyos número 2 y 3 de la línea actual a C. T. Santibáñez Zarzaguda-Eras.

—Línea M. T. a 20 Kv. de 64 m. de longitud, con origen en apoyo metálico núm. 34 de la línea Santibáñez Zarzaguda-Los Tremellos y final en el apoyo a colocar.

—Línea a M. T. a 20 Kv. de 244 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en apoyo metálico núm. 39 de la línea Santibáñez Zarzaguda-Los Tremellos y final en el nuevo C. T. Ros.

—C. T. Ros, aéreo, sobre postes con transformador de la misma potencia que el actual y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Presupuesto: 15.393.565 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7549.—5.120,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.718. Exp.: 39.702. F.: 1.654.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

Nueva red de B. T. en la localidad de Rabé de los Escuderos, en sustitución de la anterior monofásica.

Características principales:

—Red de B. T. de tipo radial a partir del C. T., sobre apoyos de hormigón con sistema posado-suspendido y conductores de cable en haz RZ.

Presupuesto: 1.247.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.



Burgos, 25 de septiembre de 1984.  
—El Delegado Territorial. Eduardo de la Orden Chocano.

7542.—3.230,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.718. Exp.: 39.705. F.: 1.657.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Construcción de nuevas redes de B. T. en las localidades de Leva y Villavés, por encontrarse las actuales en estado deficiente e insuficientes para suministrar la energía eléctrica que actualmente puede demandarse.

Características principales:

— Redes de B. T. de tipo radial a partir del C. T., sobre apoyos de hormigón con sistema posado-suspendido y conductores de cables en haz RZ.

Presupuesto: 4.286.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de septiembre de 1984.  
—El Delegado Territorial. Eduardo de la Orden Chocano.

7541.—3.220,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I.: 2.718. Exp.: 39.701. F.: 1.653.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación:

— Modificación en un tramo aéreo y construcción de otro subterráneo de la línea a 13,2 Kv. Industrial V, a la altura del Complejo Benéfico Fuentes Blancas, para no interferir en la nueva autopista enlace A-1 Burgos-Este y N-120, suprimiendo un tramo aéreo.

Características principales:

— Modificación línea aérea de A. T. a 13,2 Kv. Industrial V de 132 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en apoyo actual de paso aéreo a subterráneo a C. T. Complejo Benéfico Fuentes Blancas y final en apoyo metálico a colocar fin de línea aérea.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 Kv. de 359,50 metros de longitud con origen en apoyo metálico final de línea aérea con paso a subterránea y final en C.T. actual Fuentes Blancas-Subnormales.

Presupuesto: 2.576.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de septiembre de 1984.  
—El Delegado Territorial. Eduardo de la Orden Chocano.

7543.—3.240,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.518. F.: 1.629.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— Línea a 13,2 Kv., con conductor LA-56, configurada en tres alineaciones fundamentales y una derivación, las alineaciones se denominan II-III, III-IV y IV-V, correspondiente la derivación al tramo III-IV, completándose con la alineación inicial de la derivación desde la línea del Valle de Manzanedo I-II.

— Dos C. T. de 630 Kva. c./u., prefabricados, de hormigón, disponiendo cada uno de tres celdas, con relación de transformación de 13.200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 3 de octubre de 1984.  
—El Delegado Territorial. Eduardo de la Orden Chocano.

7540.—3.350,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.516. F.: 1.627.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— C. T. San Amaro, en Burgos, en caseta prefabricada, con transformador de 200 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

— Línea aérea de A. T. a 13,2 Kv., con una longitud de 261,70 m. en la 1.ª fase, 260,30 m. en la 2.ª y 257,70 m. en la 3.ª, con origen en una torre metálica de la línea denominada Margen Izquierda y final en el nuevo C. T. San Amaro.

— Línea subterránea de A. T., a 13,2 Kv., de 102,30 m. de longitud, con origen en el nuevo C. T. proyectado San Amaro y final en un



empalme a efectuar en el cable que alimenta actualmente el C. T. Convento de la Merced.

— Línea aérea de A. T. a 13,2 Kv., de 964 m. de longitud, con origen en una torre metálica de la línea denominada Centro IV y final en un empalme a efectuar en el cable que alimenta el C. T. Hospital Militar actualmente.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 5 de octubre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7544.—4.035,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.473.  
F.: 1.622.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— C. T. Escuela Magisterio en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con un transformador de 400 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y un autotransformador de 160 Kva. de potencia y relación de transformación 398-230 V.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 Kv., de 13 m. de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable que enlaza actualmente el C. T. Polígono Carrero Blanco núm. 8, con el C. T. Polígono Carrero Blanco núm. 7 y final en el nuevo C. T. proyectado Escuela Magisterio.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 5 de octubre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7546.—3.135,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.102.  
F.: 1.576.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— Línea aérea de A. T. a 13,2 Kv. de 269 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual número 6 de la línea de Villayuda procedente de la ETD Rivalamora y final en el apoyo a colocar en final de línea aérea con paso subterráneo.

— Línea subterránea de A. T. a 13,2 Kv., de 52 m. de longitud, con origen en el apoyo núm. 3 de la línea aérea y final en el C. T. proyectado Camino Viveros.

— Centro de transformación Camino Viveros en Burgos, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, a 5 de octubre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7547.—3.510,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.644.  
F.: 1.647.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— Línea a 13,2 Kv. de 6 m. de longitud, en un solo vano destensado, con origen en línea propiedad de Iberduero, S. A. y final en el C. T. «Riebro», en Villalbilla de Burgos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 160 Kva. y relación 13.200-20.000/398-230 V., del que parte R. B. T. subterránea.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de octubre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7548.—2.560,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 39.706.  
F.: 1.658.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

— Instalación:

— Línea M. T. a 20 Kv. de 2.932 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo de pórtico de la línea actual a Leva y final en el nuevo C. T. Leva.

— Derivación de línea de M. T. a 20 Kv., de 11 m. de longitud, so-



bre apoyos de hormigón. con origen en apoyo núm. 9 de la línea a Leva y final en el nuevo C. T. Villavés.

—Centro de transformación de Leva y Villavés, aéreos sobre postes con transformador de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

7550.—3.420,00

Exp.: 39.842. — F.: 1.677.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

—Peticionario: Excmo. Diputación Provincial de Burgos.

—Instalación:

—Línea a 13,2 Kv. de 80 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 109 de la línea Iberduero, S. A. Miranda-Pancorbo y final en el C. T. sobre postes, con transformador de 25 Kva. y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de noviembre de 1984.  
—El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre pa-

sado se dio cuenta de los acuerdos municipales de 3 de mayo y 24 de julio de 1984, por los que se aprobaron con carácter definitivo el texto sobre la Ordenanza Municipal de Alimentos y Establecimientos Alimentarios, habiendo transcurrido con exceso el término de 30 días para su advertencia sin contestación por la Junta de Castilla y León.

La entrada en vigor de esta Ordenanza Municipal será a partir de los 20 días de la presente publicación, al amparo del artículo 2.º del Código Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de noviembre de 1984.  
El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó el Proyecto de Urbanización de la Plaza de la Alhóndiga y calle de San Julián redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que comprende las obras de pavimentación, saneamiento, alumbrado y canalizaciones.

Dicho Proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Sección de Obras (Avda. del Cid núm. 3), pudiendo ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 14 de noviembre de 1984.  
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 15 de noviembre de 1984, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 5.592.244 pesetas, con destino a las obras de «abastecimiento de agua y saneamiento de Las Californias», incluidas en el Presupuesto de In-

versiones para el ejercicio de 1984, con las siguientes características:

Importe: 5.592.244 pesetas.

Plazo de amortización: 13 años.

Interés anual: 12,50 por 100.

Comisión: 0,40 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 15 de noviembre de 1984, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 34.613.015 pesetas, con destino a la financiación parcial del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, con las siguientes características:

Importe: 34.613.015 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual: 15,50 por 100.

Comisión de apertura: 0,50 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el art. 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 15 de noviembre de 1984, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. uno en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a



partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Transcurrido el plazo de exposición y si no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 15 de noviembre de 1984, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. uno en el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Transcurrido el plazo de exposición y si no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Miranda de Ebro, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó la implantación en este término municipal de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre o distribución y registro, básculas, aparatos para venta automática y análogos existentes y que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, a tenor de lo previsto en el Real Decreto 3.250/1977 de 30 de diciembre y a la O. M. de 31 de mayo de 1977.

Aprobándose igualmente en dicha sesión la Ordenanza Fiscal re-

guladora para la aplicación y efectividad de esta exacción.

Lo que a virtud de lo previsto en el art. 18 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo período puede ser libremente examinado el respectivo expediente por las personas con derecho y formular contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas de San Clemente, a 25 de octubre de 1984. — El Alcalde, Nemesio García.

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25 de sep., se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 166.589 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.472 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.

##### B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.898.

Total del presupuesto preventivo: 748.059 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 61.825.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 12.050.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 162.976.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 511.208.

Total del presupuesto preventivo: 748.059 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villanueva de Carazo, a 9 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Arija

En cumplimiento del artículo 20-1 de la Ley 40/81, se hacen públicas las siguientes ordenanzas, las cuales han sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de cuantas personas deseen su observación y a fin de presentación de reclamaciones, las cuales se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser resueltas por la Corporación.

Ordenanza núm. 7: Tasa sobre rieles, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Ordenanza núm. 11: De la tasa por los documentos que expidan o a que entiendan la Administración a las Autoridades Municipales.

Ordenanza núm. 12: Sobre ventas ambulantes.

Ordenanza núm. 13: Sobre rodaje y arrastre de vehículos no sometidos a impuesto de circulación.

Arija, 12 de noviembre de 1984. El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

### Junta Vecinal de Arroyal

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente instruido para la aplicación y efectividad de contribuciones especiales por efectos de la ejecución de las obras de instalación eléctrica del nuevo alumbrado público de esta localidad, dicho expediente, al que se halla incorporado el padrón de cuotas individuales



asignadas por el concepto antedicho, es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarse en Secretaría por las personas en ello interesadas.

En el lapso de tiempo indicado, las personas legitimadas para ello, y en relación a dicho expediente, podrán formular recurso de reposición ante esta Junta Vecinal o reclamación económica administrativa a tenor de lo previsto en el artículo 33.7 del R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arroyal, 19 de noviembre de 1984. El Alcalde Presidente, Pedro Alonso.

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la Ordenanza de Rieles, Postes, Palomillas, Cajas de amarre de distribución o de registro, Básculas, Aparatos de venta automática y otros análogos.

Tributo que se establece: Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Motivación de la imposición: Reformamiento de ingresos de la Corporación Local.

Base imponible: La contemplada en el artículo 3.º de la presente Ordenanza.

Tipo de gravamen: El tipo de gravamen será de 1,5 % de dichos ingresos.

Entrada en vigor: Regirá a partir del día 1 de enero de 1985, y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Los interesados a que hace referencia el art. 26 de la citada Ley

podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María del Campo, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de supresión del recargo sobre el IRPF, el cual fue adoptado por la Corporación en pleno en sesión celebrada el día dieciséis de noviembre.

Extracto del acuerdo de supresión:

Suprimir, a tenor del art. 369 de la vigente Ley de Régimen Local, el recargo sobre el IRPF, que, al amparo de la Ley 24/1983 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento y regulación de Haciendas Locales, la Corporación había establecido e impuesto en la sesión de 31 de diciembre de 1983.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santa María del Campo, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 1984, el proyecto de Parque Infantil de Santa María del Campo, redactado por los Arquitectos doña Carmen Arroyo y D. Carlos Zapater, por un total de presupuesto de ejecución de 2.934.478 pesetas (dos millones novecientas treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas), queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado durante las

horas de oficina, y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Campo, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de noviembre de 1984, el Proyecto de Construcción de Depósito Regulador y ampliación de alcantarillado en la localidad de Santa María del Campo, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Pérez Cecilia-Carrera, por un total de presupuesto de ejecución de 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas), queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado durante las horas de oficina, y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Campo, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Pedrosa del Río Urbel

En sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1984 se aprobó por esta Corporación el presupuesto para las obras de pavimentación, por un importe de un millón ciento veinticinco mil doscientas diecinueve pesetas, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pedrosa del Río Urbel, a 19 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 16 de nov. de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suple-



mento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 246 de 26 de octubre de 1984.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 181.5; Seguros Sociales; Créditos anteriores, 800.000 pesetas; Aumentos o bajas, pesetas, 200.000; Créditos definitivos, 1.000.000 de pesetas.

182.5; Asistencia médico-farmacéutica; 300.000; 200.000; 500.000.

211.1; Gastos de oficinas; 420.000; 200.000; 620.000.

222.3 a); Conservación colegio E. G. B.; 150.000; 50.000; 200.000.

223.8; Alumbrado y limpieza matadero; 10.000; 15.000; 25.000.

241.1; Dietas a corporativos; 80.000; 20.000; 100.000.

242.1; Dietas a funcionarios; 40.000; 20.000; 60.000.

251.1; Uniformes para personal; 30.000; 20.000; 50.000.

254.5; Medicamentos beneficencia; 35.000; 25.000; 60.000.

259.1; Gastos de representación; 1.205.000; 300.000; 1.505.000.

259.7; Fiestas populares y rel.; 2.000.000; 100.000; 2.100.000.

261.1; Reparación coche incendios; 100.000; 600.000; 700.000.

263.7; Gastos de polideportivo; 250.000; 100.000; 350.000.

733.9; Presupuesto inversiones; 1.930.000; 3.148.000; 5.078.100.

Total: 7.350.000 pesetas; 4.998.100 pesetas; 12.348.100 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Belorado, a 17 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Valentín Santamaria.

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de ene-

ro, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 17 de septiembre de 1984, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226 de 2 de octubre de 1984.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 171; Retribución personal; Créditos anteriores, 170.000 pesetas; Aumentos o bajas, pesetas, 250.000; Créditos definitivos, 420.000 pesetas.

182; Asistencia médico-farmacéutica; 50.000; 25.000; 75.000.

211; Gastos de oficina; 210.000; 75.000; 285.000.

223; Limpieza calefac.; 400.000; 100.000; 500.000.

241; De miembros Corporación; 256.000; 102.852; 358.852.

257; Suministro de agua elec.; 300.000; 200.000; 500.000.

259; Gastos especiales funcionarios; 600.000; 400.000; 1.000.000.

272; Equipo de oficina; 50.000; 175.000; 225.000.

434; Cuotas apor. ser Agru.; 66.000; 300.000; 366.000.

612; Obras 1.º establ.; 3.132.442; 2.500.000; 5.632.442.

Totales: 5.234.442 pesetas; pesetas, 4.127.852; 9.362.294 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villasante de Montija, a 14 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real

Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 de octubre de 1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31-8-84, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 213 de 17 de septiembre de 1984.

Las cantidades de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 2.º; Compra de bienes corrientes y de servicios; Créditos anteriores, 560.000 pesetas; Aumentos o bajas, 134.000 pesetas; Créditos definitivos, 694.000 ptas.

Capítulo 4.º; Transferencias corrientes; 21.000; 10.000; 31.000.

Capítulo 6.º; Inversiones reales; 100; 1.867.340; 1.867.440.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Cilleruelo de Arriba, a 17 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 29-10-1984, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30-8-1984, y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la



provincia núm. 206 de 8 de septiembre de 1984.

Las cantidades de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo 1.º; Remuneraciones del personal; Créditos anteriores, pesetas, 781.900; Aumentos o bajas, 50.110 pesetas; Créditos definitivos, 832.010 pesetas.

Capítulo 2.º; Compra de bienes corrientes y de servicios; 1.042.500; 10.000; 1.052.500.

Capítulo 4.º; Transferencias corrientes; 21.000; 12.000; 33.000.

Capítulo 6.º; Inversiones reales; 100; 780.000; 780.100.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Bahabón de Esgueva, a 30 de octubre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para el vallado, instalación de una piscina y adecentar el Parque Infantil denominado «Los Caños», en esta localidad, por el importe de 1.500.000 pesetas, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement.

Citado proyecto y presupuesto se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tórtoles de Esgueva, a 15 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

### Junta Vecinal de Villandiego

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación de la Calleja Real, redactada por el Arquitecto don Miguel Ángel Martínez Martínez, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a

partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, quedando advertido que transcurrido el mismo no serán admitidas.

Villandiego, 15 de noviembre de 1984. — El Presidente (ilegible).

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de noviembre, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de urbanización y acondicionamiento de la Plaza Ducal de Lerma, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones si las hubiere.

Lerma, 14 de noviembre de 1984. El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Esta Corporación Municipal, en sesión del día 16 de noviembre de 1984, aprobó expediente de suplemento de crédito con aplicación del superávit del último ejercicio liquidado y expediente de transferencia de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente.

Ambos expedientes quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, pudiendo ser examinados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar de conformidad con lo que disponen los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Pradoluengo, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Covarrubias

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. uno de modificación de crédito en el presupuesto en vigor, por aplicación del superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior, con mayores ingresos recaudados so-

bre los totales previstos y mediante transferencias de crédito de gastos de otras partidas del presupuesto, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Covarrubias, a 16 de noviembre de 1984. — El Presidente de la Comisión Gestora, José Luis Tolezano Fernández.

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Esta Corporación que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1984, acordó celebrar subasta pública para el arrendamiento de la cabaña y prado del monte río Nela, conocido por la Venta del Valle, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, a cuyo efecto ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan presentarse en contra del citado pliego las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Merindad de Valdeporres, a 14 de noviembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Valderrama

*Coto Privado de Caza en Valderrama*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública.



que se regirá por el Pliego de Condiciones que simultáneamente queda expuesto al público, por el plazo de quince días, quedando a salvo el vicio de nulidad y a los efectos siguientes:

**Objeto del arriendo:** La adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el término municipal de Valderrama, incluidos los montes de utilidad pública denominados «La Barranca y el Hayal».

**Duración del arrendamiento:** — Ocho temporadas de caza, comenzando la de 1985-86 y concluyendo con la de 1992-93.

**Tipo de licitación:** Se fija en la cantidad anual de 300.000 pesetas.

**Fianzas:** La provisional el 3 % del tipo de tasación y la definitiva el 6 % del importe de la adjudicación.

**Condiciones de pago:** Se abonará en el momento de su adjudicación la cantidad correspondiente a tres anualidades del importe de la subasta, y los cinco años siguientes la anualidad correspondiente en el mes de julio de cada año.

**Celebración de la subasta:** Se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento de Valderrama el próximo día 29 de diciembre de 1984, a las 13 horas.

**Admisión de plicas:** Se admitirán hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará nueva subasta en el mismo precio y condiciones a los diez días hábiles siguientes.

Lo que publico en Valderrama a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Presidente, Miguel Angel Plaza López.  
7672.—4.390,00

### Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra

Debidamente autorizado por el ICONA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las 13 horas del día 15 de diciembre próximo, la subasta del aprovechamiento de 843 hayas, clasificadas de la siguiente forma:

794 hayas maderables con 621 metros cúbicos en pie; 36 hayas huecas con 39 metros cúbicos, y 13 leñosas con 13 metros cúbicos. Bajo el tipo de tasación global de

1.287.500 pesetas. Sitas en el monte «La Dehesa», de esta pertenencia.

**Admisión de plicas:** En sobre cerrado hasta el momento de la subasta.

**Fianza provisional:** 5 % del tipo de tasación.

**Fianza definitiva:** 6 % del precio adjudicado.

Pliegos de condiciones y demás datos obran en Secretaría, donde podrán examinarse por los interesados.

Riocabado de la Sierra, 17 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Damián Martínez.  
7722.—2.360,00

### Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se anuncia subasta de 723 pinos pináster, con un volumen de 481 m.<sup>3</sup>, valorados en 817.700 pesetas, con 105 metros cúbicos de leña, con una tasación de 10.500 pesetas; tasación total de 828.200 pesetas.

Y 96 pinos silvestres, con un volumen de 88 metros cúbicos, valorados en 242.000 pesetas, con 28 metros cúbicos de leña, con una tasación de 2.800 pesetas; con una tasación total de 244.800 pesetas.

Importe total de la subasta de 1.073.000 pesetas.

Monte denominado «Sierra la Llana» núm. 78, Cuartel B, Tronzones 7, 8 y 10.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Se celebrará el día 28 de diciembre de 1984, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Cillaperlata.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones, ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 10 de enero de 1985, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será el 5 por 100 del precio de la tasación y la definitiva del 10 % del precio de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 16 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.  
7725.—4.020,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-038411-9. Of. de Aranda de Duero.

3016-111-000065-1. Of. de Belorado.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7624.—750,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta número 3000-077-702.810-2.

Plazo para oponerse: 15 días.  
7673.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro núm. 3000-059-001207-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.  
7674.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de Ahorros número 3000-062-001349-1.

Plazo de reclamación: 15 días.  
7727.—500,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 4796-4.

Plazo de reclamación: 15 días.  
7728.—500,00